

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

NOMBRA TITULAR.

DECRETO TRA N° 315/22/2025

V REGIÓN VALPARAÍSO,
12/06/2025

VISTOS:

1. El decreto TRA N° 315/64/2021, de 5 de mayo de 2021, que nombra a Christian Hernán Corvalán Rivera, en el cargo de Prorector de la Universidad de Valparaíso, a contar del 2 de mayo de 2021.

2. El decreto N°59, de 5 de diciembre de 2024, que en sus resueltos I y V crea el cargo de Vicerrector de Gestión Institucional y encasilla a Christian Hernán Corvalán Rivera en el cargo de Vicerrector de Gestión Institucional, grado 2°, a contar del 3 de enero de 2025, sin solución de continuidad, hasta el 2 de mayo de 2025.

3. Los artículos 21 y 44 del decreto exento N° 1253, de 2017, Reglamento Orgánico de la Universidad de Valparaíso, que disponen que el Prorector de la Universidad durará cuatro años en sus funciones, renovables, y permanecerá en su cargo mientras cuente con la confianza del Rector.

4. El decreto exento N°8 de 2025, que en lo pertinente dispone que en todas aquellas normas que hagan mención al Prorector/a, o bien, aprueben delegaciones a su respecto, estas se entenderán hechas al Vicerrector/a de Gestión Institucional, en todo aquello que no sea incompatible con las normas contenidas en el DFL 28 de 2024 del Ministerio de Educación.

Y vistos, además, lo dispuesto en los DFL N° 1 y N° 6, ambos de 1981, del entonces Ministerio de Educación Pública; en la resolución exenta N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el decreto N°20, de 2022, modificado por el decreto N°59, de 2024; en el DU N° 279, de 1993; en el artículo 52° de la Ley N° 19.880, de 2003; en el decreto exento N° 1253, de 2017, Reglamento Orgánico de la Universidad de Valparaíso; y en el DS N° 167, de 2024, del Ministerio de Educación.



1749735197508447



1751908203159



CONSIDERANDO:

TOMADO DE RAZÓN

7 JUL 2025

1. La estimación del suscrito en cuanto a el profesor Christian Hernán Corvalán Rivera cumple todas las condiciones y requisitos para ejercer el cargo de Vicerrector de Gestión Institucional.

2. El profesor Corvalán Rivera, hace dejación transitoria a su cargo de académico jornada completa grado 6º ERU.VAL., en calidad de titular, en la Escuela de Trabajo Social, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso. (DEXE RA N° 315/150/2021)

3. Que el presente acto dispone un nombramiento en calidad de titular en cargo de exclusiva confianza, materia afecta al trámite de toma de razón de acuerdo con el artículo 18.1 la resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

4. Forma parte de esta contratación/nombramiento la siguiente normativa interna en materia de acoso laboral, sexual, de violencia y discriminación de género, y de violencia en el trabajo ejercida por terceros ajenos a la relación laboral, la que CHRISTIAN HERNAN CORVALAN RIVERA declara conocer por haberla descargado desde el enlace disponible en la página web <https://igualdadydiversidad.uv.cl/documentos>, de tal manera que entiende y acepta expresamente su contenido y se obliga a su cumplimiento: 1) Decreto exento N°786, de 2023, que contiene el Reglamento sobre acoso sexual, violencias y discriminación de género en la Universidad de Valparaíso; 2) Decreto exento N°685, de 2018, que aprueba la Política sobre relaciones interpersonales entre miembros de la comunidad universitaria y otras recomendaciones de conducta; 3) Decreto exento N°2033, de 2020, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, autorizando el uso del nombre social al interior de la Universidad de Valparaíso; 4) Decreto exento N°1215, de 2022, que incorpora la variable de género, masculino o femenino, en la denominación de los grados académicos y títulos profesionales en la Universidad de Valparaíso; 5) Decreto exento N°2649, de 2022, que aprueba la Política integral contra las violencias de género y la discriminación de la Universidad de Valparaíso; y 6) Decreto exento N°737, de 2024, que aprueba el Protocolo de prevención y denuncia de conductas constitutivas de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo ejercida por terceros ajenos a la relación laboral."

DECRETO:

NÓMBRASE A:

1) Don(a) CHRISTIAN HERNÁN CORVALÁN RIVERA, RUN N° 10614669-1, en el cargo de VICE-RECTOR, grado 2º ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO



1749735197508447



1751908203159



APLICA CATEGORIA de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 3 de mayo de 2025 y hasta el 3 de mayo de 2029.

TOMADO DE RAZÓN

7 JUL 2025

Esta persona deberá rendir caución por un monto de "24" sueldos base.

Asume sus funciones el 3 de mayo de 2025.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo A 1.1, del presupuesto del servicio UNIVERSIDAD DE VALPARAISO, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE



1749735197508447



1751908203159





TOMADO DE RAZÓN
13 MAY 2021

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

NOMBRA TITULAR.

DECRETO TRA N° 315/64/2021

V REGIÓN VALPARAÍSO, 05/05/2021

VISTOS:

1.- Los artículos 21 y 44 del Decreto Exento N° 1253, de 2017, Reglamento Orgánico de la Universidad de Valparaíso, que disponen que el Prorrector de la Universidad, durará cuatro años en sus funciones, renovables, y permanecerá en su cargo mientras cuente con la confianza del Rector.

2.- El Decreto TRA N° 50/1/2017, de 11 de mayo de 2017, que nombra a don Christian Hernán Corvalán Rivera, en el cargo de Prorrector de la Universidad de Valparaíso, a contar del 2 de mayo de 2017.

Y vistos, además, lo dispuesto en los D.F.L. N° 1 y N° 6 ambos de 1981 y N° 147, de 1982, del entonces Ministerio de Educación Pública; en las Resoluciones Exentas N°s.18, de 2017 y N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en los Decretos Universitarios N°s. 360 y N° 665, de 1988; en el D.U. N° 279, de 1993; en el artículo 52° de la Ley N° 19.880, de 2003; en el Decreto Exento N° 1253, de 2017, Reglamento Orgánico de la Universidad de Valparaíso y en el D.S. N° 5, de 2021, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1.- El Acuerdo N° 1, de la H. Junta Directiva, adoptado en sesión N° 386, de carácter extraordinario, de 30 de abril de 2021, en que aprueba, por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión, el nombramiento del académico Christian Corvalán Rivera como Prorrector de la Universidad, según certificación de 3 de mayo de 2021, de la Secretaria General de la Corporación.

2.- El académico Christian Corvalán Rivera, hace dejación transitoria a su cargo de académico jornada completa grado 6° ERU.VAL., en calidad de Titular, en la Escuela de Trabajo Social, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso. (DEXE RA N° 315/150/2021)

3.- Que el presente acto dispone un nombramiento en calidad de titular en cargo de exclusiva confianza, materia afecta al trámite de toma de razón de acuerdo con el artículo 11 número 1 de



1620247742256821



1620921476502



la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

TOMADO DE RAZÓN

13 MAY 2021

DECRETO:

NÓMBRASE A:

1) Don(a) CHRISTIAN HERNÁN CORVALÁN RIVERA, RUN N° 10614669-1, en el cargo de PRORRECTOR, grado 2° ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 2 de mayo de 2021 y hasta el 2 de mayo de 2025.

Esta persona deberá rendir caución por un monto de "24" sueldos base.

Asume sus funciones el 2 de mayo de 2021.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo A 1.1, del presupuesto del servicio UNIVERSIDAD DE VALPARAISO, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE



1620247742256821



1620921476502

